4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1125/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1125/2012. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20120012403. De: Don Miguel Carrero Calahuche. Contra: Seguridad Sansa, S.A.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1125/2012 a instancia de la parte actora don Miguel Carrero Calahuche contra Seguridad Sansa, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15.7.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Miguel Carrero Calahuche contra la demandada, Seguridad Sansa, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 4.641,23 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.